

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1967 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por el Procurador don Miguel Puig-Serra Serra, en nombre y representación de don Juan Manuel Alonso Gigosos, de esta veicidad, con domicilio en calle Beethoven, número 14, contra las fincas hipotecadas por el deudor, don Juan Lloch Racude, vecino de Sabadell, sobre reclamaciones de un crédito hipotecario de cinco millones quinientas mil pesetas y costas, hasta las 250.000 pesetas, reconocido en escritura pública otorgada en 11 de enero de 1967 ante el Notario de Barcelona don Jorge Roura Rosich y número 164 de su protocolo; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, fueron sacadas a pública, y primera y segunda subasta, la última por el 75 por 100 de su valor, las indicadas fincas hipotecadas, cuyas subastas tuvieron lugar los días señalados, previo su anuncio por medio de edictos y sin efecto por falta de licitadores en ambas subastas; en vista de lo que, cumplidos todos los requisitos establecidos por la Ley Hipotecaria y a virtud de escrito de la representación de la demandante, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, las referidas fincas hipotecadas, y que al final se describirán, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio, planta tercera, salón de Víctor Pradera, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas con la rebaja con que salieron a la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Las fincas salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los efectos legales que el precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca fué el de cinco millones para cada finca, y que antes de aprobarse, en su caso, el remate se practicarán las diligencias y actuaciones que preceptúa la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, el que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta:

1. Una porción de terreno para edificar, de cabida aproximada de novecientos once metros cuarenta decímetros cuadrados, que afecta la figura de un cuadrilátero y mide en los lados Este y Oeste 29,40 metros, y en los lados Norte y Sur, 31 metros; sito en término de Sabadell y lugar de la Creu Alta, con frente a la carretera llamada de Castellar. Linda: por el frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con una calle sin nombre todavía; por la izquierda, Sur, y por el fondo Este, con terrenos de Dolores Sallares Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 673 del archivo 154 del Ayuntamiento de San Pedro, folio 38, finca 5.200, inscripción primera.

2. Una porción de terreno edificable de cabida aproximadamente de setecientos seis metros ochenta decímetros cuadrados, que afecta la figura de un cuadrilátero, y mide en los lados Este y Oeste 22,30 metros y en los lados Norte y Sur 31 metros, sito en término de Sabadell y lugar conocido por la Creu Alta, con fachada a la carretera de Castellar. Lindante: por delante, Oeste, con dicha vía; a la derecha, saliendo, Norte, con terreno de don Juan Lluchs Racude, y a la izquierda, Sur, y detrás, Este, con Dolores Sellares e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 446 del archivo 96 del Ayuntamiento de San Pedro, folio 193, finca número 5.201, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luciano de Paz.—El Juez, Andrés de Castro.—3.109-5.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en el expediente de suspensión de pagos de «Fichet, S. A. E.», se ha dictado el siguiente:

Auto.—Barcelona, 28 de agosto de 1968;

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Eusebio Sans y Coll, en nombre y representación de «Fichet, S. A. E.», y documentos y libros con ella acompañados, por providencia de 25 de abril último, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de aquélla, declarándose intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin fueron nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don José A. Bracóns Durán y don Antonio Baró Armengol, y el acreedor don Andrés Boixareu Trias, y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos Interventores, dentro del plazo que les fué fijado por el Juzgado, han presentado el dictamen con el balance definitivo, valoración y relación de acreedores que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijando en aquel balance una diferencia en favor del activo de 16.317.862,66

pesetas, y dados vista de tales dictamen y documentos a la suspensa por tres días han transcurrido éstos sin que nada haya manifestado al respecto;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos, es incuestionable debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación de la deudora y adoptar, en su vista, las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por los Peritos Mercantiles y acreedor que ejercen las funciones de Interventores ser el Activo superior al Pasivo, procede acordar, según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

El señor don Cesáreo Rodríguez Aguilera Conde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número 17 de los de la misma, dijo: Se declara a la Sociedad «Fichet, S. A. E.», dedicada a la fabricación y venta de aparatos y cajas de seguridad y muebles y armarios metálicos, con domicilio en Barcelona, calle de Ali-Bey, números 84 al 88, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, se convoca a los acreedores a la misma a Junta general para el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, a los cuales se citará por cédula los residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los residentes fuera de la plaza; hágase además pública esta convocatoria mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital, y prevengase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el causídico señor Sans presentar, firmadas, tantas copias de la proposición de Convenio como acreedores a citar.

Así por éste su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez accidental; doy fe.—C. Rodríguez Aguilera.—Ante mí, Luis Valentín Fernández.

Y al objeto de dar publicidad a la convocatoria de Junta general de acreedores de «Fichet, S. A. E.», se expide el presente que firmo en Barcelona a 2 de septiembre de 1968.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.288-C.

BURGOS

El día 9 de octubre de 1968, a las once horas, tendrá lugar en este de Primera Instancia número dos de Burgos la subasta de toda la maquinaria, mobiliario y enseres que constituirían la fábrica, almacenes, botiquín y demás dependencias de la «Sociedad Española de Seda Artificial, Sociedad Anónima» (S. E. S. A.), de Burgos, que se halla en quiebra, y que fueron declarados desiertos en subastas anteriores.

Esta subasta, al ser la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia se publica edicto relacionando los bienes, pudiendo informarse en el Juzgado sobre las condiciones de la subasta y bienes que integran cada grupo.

Burgos, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—8.342-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de la Entidad «Compañía Madrileña de Inversiones, S. A.», contra don José Luis Reina de la Muela, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expreso demandado siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número siete de la calle de Manuel Silvela, de Madrid. Está situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la de sótano y bajo, en su parte exterior derecha mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 279 metros cuadrados, y linda: por su frente entrando, con rellano común de su planta; por la derecha entrando, con la porción número doce, rellano de escalera interior común, por donde tiene otro acceso, y patios comunes; por su izquierda, con las casas números 9 de la calle de Manuel Silvela, 4 de Francisco de Rojas y 10 de Nicasio Gallego, y por su fondo o testero, denominado porción número once bis, digo, con calle de su situación. Tiene anejo un cuarto trastero denominado porción número once bis, situado en la planta de sótano del edificio de su parte central izquierda, con una extensión superficial aproximada de 14 metros cuadrados, y linda: por su frente entrando, con pasillo interior de trasteros y porción número siete bis; por su derecha, con pasillo, digo, con la porción número dos, y por su fondo o testero, con el subsuelo de la finca número cinco de la calle de su situación. Tiene los servicios de agua corriente, energía eléctrica, ascensor, calefacción central, además de los higiénicos. Su cuota en el condominio es de nueve enteros diez centésimas por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de dos millones quinientas veintiséis mil cuatrocientas pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—3.301-C

SAN ROQUE

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Primera Instancia de San Roque y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 103 de 1966, de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Mateo Sierra, mayor de edad, casada, modista, residente en Obersoblesheim Parksiedlung, 114/Or. (Alemania), sobre declaración de fallecimiento de su esposo de primeras nupcias, don Manuel Martínez Caldero, que se ausentó de esta ciudad de San Roque, donde residía, imprevistamente y con destino desconocido el 15 de noviembre de 1945, sin que desde entonces ni directamente ni por terceras personas se volvió a saber del ausente.

Lo que se hace saber en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario.—3.033-3. y 2.ª 13-9-1968

ZARAGOZA

Don Francisco Cardos Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, en funciones del de igual clase número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis en funciones del de igual clase número tres de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio Ruiz de Bucesta y Cruzot, doña Isabel Noguerras Pelayo, doña Julia, don Joaquín, doña Teresa, don Manuel, don José, don Ignacio, doña María Cristina, don Antonio, doña María, doña María del Pilar Ruiz de Bucesta Noguerras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Dehesa en término municipal de la Puebla de Híjar, denominada «Romana», en la partida del mismo nombre. Su superficie, según los títulos antiguos, es de quinientas cuarenta y tres hectáreas sesenta y dos áreas dos centiáreas. Realmente, y según los títulos modernos, tiene una superficie de seiscientos noventa y cuatro hectáreas cuarenta y ocho áreas ochenta centiáreas, de las que setenta y seis hectáreas ochenta y dos áreas cincuenta centiáreas estuvieron destinadas a huerta y las restantes al cultivo de cereales y pastos. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos pisos y el firme, un pajar, una paridera con granero, corrales para encerrar ganado y otras dependencias, un aljibe y una balseta. Linderos: Este, río Aguas; Sur, porción denominada la Romaneta, mediante río Aguas, la vía férrea de Zaragoza a Barcelona por Caspe y la acequia Alta; Oeste, monte y término de Azaida, y Norte, término de La Zaida. Valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar al tomo 32, libro tercero, folio primero, finca 54, inscripción cuarta.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores, que el tipo de subasta es el de la valoración fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y acreditar su identidad. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de agosto de 1968.—El Juez, Francisco Cardos Serra.—El Secretario.—4.928-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORONADO FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de Antonia, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), domiciliado últimamente en Cádiz y Barcelona, soltero, mecánico, de veintisiete años, estatura 1,71 metros, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba incipiente, color sano, frente estrecha, sabe leer y escribir; procesado en la causa número 86 de 1967 por presunto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena.—(3.212.)

PEINADO VILLEN, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Alcalá la Real (Jaén), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alcalá la Real; procesado en la causa número 103 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del C. I. R. número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(3.213.)

DOMINGUEZ VAZQUEZ, Sebastián; hijo de José y de Dolores, natural de Huelva, de veinticinco años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Huelva; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 241 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huelva ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.214.)

Juzgados civiles

DE HARO GIL, Joaquín; de veintiséis años, soltero, yesero, natural y vecino de Barcelona; procesado en el sumario número 62 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer dentro del término de diez días. (3.190.)

PUENTE PALOMERO, Constantino; de treinta y tres años, casado, hijo de Félix y Avelina, natural de Santo Domingo de Silos (Burgos), vecino que fué de Burgos, domiciliado en la calle de Vitoria, número 163; procesado en la causa número 48 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.194.)

GOMEZ ORTIZ, Jaime; de treinta y siete años, soltero, obrero, natural de Baracaldo, vecino de Barcelona, hijo de Isidro y Margarita, cuyo último domicilio lo tuvo en pasaje Vila Rosell, 4, 1.º barrio de Horta, y

FERNANDEZ IRASTORZA, Angel; de treinta y un años, soltero, pintor, natural de Carmona, vecino de Barcelona, hijo de Jesús y Julia, cuyo último domicilio lo tuvo en Ercilla, 77; inculpados en diligencias preparatorias número 14 de 1968; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(3.196.)

FLORES MARTIN, José; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Huelva, domiciliado en Pinar Balbuena, con documento nacional de identidad número 28.389.782; inculcado en diligencias preparatorias número 137 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado dentro del término de diez días.—(3.200.)

RUIZ LOPEZ, Emilio; hijo de José y de Sierra, de dieciocho años, soltero, natural de Baena (Córdoba), vecino que fué de Baena, mecánico; procesado en el sumario número 15 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(3.201.)

GONZALEZ REY, Antonio; natural de Reza (Orense), soltero, del circo, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Circo Ciudad de los Muchachos; procesado en la causa número 136 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.208.)

GARCIA-TAPIA HERNANDO, Ricardo; mayor de edad, soltero, ingeniero industrial, con último domicilio en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 31; procesado en el sumario número 14 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(3.209.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 1.029 de 1945, Manuel Hinojosa Sánchez.—(3.215.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 57 de 1958, José María Llorente Fauste.—(3.186.)

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1952, Cristóbal Ruiz Cañero (a) «Andaluz».—(3.188.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 41 de 1968, Miguel Andrés Iglesias Pérez.—(3.189.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 58 de 1968, Joaquín Muñoz Segarra.—(3.191.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 143 de 1968, Enrique Sánchez Hernández.—(3.192.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 177 de 1967, Ramón Bayo Guarch.—(3.193.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 80 de 1967, Manuel Palomares Carrasco.—(3.197.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 318 de 1967, Pedro Pablo Guerra Martín.—(3.210.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que por el Juzgado de mi cargo se instruye procedimiento previo número 145 del año 1968, con motivo del hallazgo en aguas del rompeolas de esta ciudad, el día 21 del mes de junio último, del cadáver de una niña recién nacida, de 51 centímetros de longitud, 2,950 kilogramos de peso, cabello negro y abundante y trozo umbilical de 15 centímetros, envuelto en un pañuelo grande.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que pudieran aportar informe, para venir en conocimiento de los padres de dicha niña, comparezcan en este Juzgado Permanente número 2, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona (Puerta de la Paz), en día laborable y de ocho a trece horas, para la leal y recta administración de justicia.

Barcelona, 5 de septiembre de 1968.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Costa Ribas.—(3.211.)

Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 170 de 1968, se cita por medio de la presente a quien acredite suficiente y legalmente ser el dueño de las dos vacas que a continuación se detallan y que se encuentran intervenidas en poder del denunciante don Pedro Carrillo Márquez, en Faraján, finca «El Perro», para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal de Ronda, sito en calle Armiñán, número 58, piso 1.º, al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de las mismas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los semovientes son de las señas siguientes:

Una hembra, pelo rubio, edad unos cinco años aproximadamente, señas particulares: roja derecha tiene un corte denominado media puerta y en la izquierda otra muesca llamada media oreja; el otro, macho, color negro, edad un año aproximadamente, con lunares en la parte delantera del vientre en color blanco, posee las mismas señas reseñadas en la vaca.

Dichos semovientes se encontraban abandonados desde hace unos dos meses entre las fincas «Chucar» y «El Perro».

Ronda a 3 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.206.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez comarcal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 57/68 se siguen en este Juzgado, a virtud de orden de la Superioridad, dimanante de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del Destacamento de Tembleque, sobre lesiones y daños ocurridos en accidente de circulación, se ha acordado citar por medio de la presente a Manuel Gómez Peral y a su esposa Herminia Morales Olmedo, con domicilio desconocido en España, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídos en las diligencias antes indicadas y hacerles el ofrecimiento preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lillo, cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.198.)

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 135 de 1968, sobre hurto de veintidós mil trescientas sesenta pesetas, dos monederos y otros objetos, el pasado día 31 de agosto último, en el merendero «El Bodegón», sito en término municipal de esta ciudad, al súbdito italiano Cesare Salimei, domiciliado en Roma (Italia), Vía Nicótera, número 29, se ofrece por medio del presente al indicado perjudicado el procedimiento determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Calatayud, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—(3.195.)

Tasación de costas que se practica en el juicio verbal de faltas 91-68, sobre lesiones, con Miguel Alcázar Fernández:

| | Pesetas |
|---|----------|
| Derechos de registro. D. D. 11. | 20,00 |
| Diligencias previas. Art. 28-1 ... | 15,00 |
| Derechos del juicio. Art. 28-1. | 100,00 |
| Despachos D. C. 6 y art. 31-1. | 150,00 |
| Médico forense. Art. 6-5.ª | 125,00 |
| Ejecución. Art. 29-1 | 30,00 |
| Gastos médico-farmacéuticos y jornales perdidos | 1.318,40 |
| Reintegros y Mutualidades | 140,00 |
| | 1.898,40 |
| 6 por 100 tasación judicial | 113,90 |
| | 2.012,30 |

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil doce pesetas con treinta céntimos. Y para que le sirva de notificación en forma al condenado, cuyo actual domicilio se ignora, y le sirva de requerimiento de pago, la extendiendo y sellando en Ronda a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.207.)